

Comodoro Rivadavia, 13 SET. 2004

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Laura Isabel POUZA, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación Exclusiva, en la cátedra ENFERMERIA MEDICA I, Sede Comodoro Rivadavia, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Lic. POUZA fue designada por RCAFCN N° 257/01 con fecha de baja 06.09.04, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su primer periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**RESUELVE**

**Art. 1º)** Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Lic. Laura Isabel POUZA (DNI N° 12.133.660) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación Exclusiva en la cátedra **ENFERMERIA MEDICA I**, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del **07-09-2004**.-

**Art. 2º)** La renovación de la docente POUZA, según su cargo y dedicación estará dedicada el 70 % a la docencia, 20 % a la investigación y 10 % a la extensión.-

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFCN N° 471 . 04**

  
Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad Cs. Naturales

  
Firma. EDGARDO A. L. SAAVEDRA  
DECANO  
Fac. de CIENCIAS NATURALES